



QUÉ HACER EN **CASO DE EMERGENCIA**

- Conserve la calma.
- Si las autoridades no dan otras instrucciones y no es segura la evacuación, será más conveniente permanecer en el interior de la vivienda, dando aviso al Tfno. 112 de la situación.
- Entre en casa con toda la familia y los animales domésticos. Es mejor mantenerse agrupados.
- Retire cualquier objeto combustible en torno a la casa.
- Cierre puertas, ventanas, llaves de paso del gas, gasóleo y otros combustibles y recoja los toldos si están desplegados.
- Tape cualquier abertura con trapos, toallas húmedas etc. para evitar que los humos y los gases del incendio penetren en la vivienda.
- Llene de agua la bañera y los fregaderos, y remoje de manera abundante las zonas amenazadas por las llamas.



BOMBEROS
Comunidad de Madrid

TELÉFONO DE EMERGENCIAS

 **112**

BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID

POLICIA NACIONAL

POLICIA MUNICIPAL

SERVICIOS SANITARIOS



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO
Dirección General de Protección Ciudadana

ÁREA DE PREVENCIÓN

CÓMO PREVENIR Y PROTEGER
NUESTRA VIVIENDA EN LOS
INCENDIOS FORESTALES



Comunidad de Madrid

CÓMO PREVENIR Y PROTEGER NUESTRA VIVIENDA EN INCENDIOS FORESTALES

PREVENCIÓN DE LA VIVIENDA EN LOS INCENDIOS FORESTALES:

- Si la casa limita con terreno forestal, debe mantener **una franja libre de vegetación** y de residuos del bosque en torno a la fachada de la vivienda, 5 metros en torno a la parcela y 25 metros en torno a la urbanización.
- Procure que **no existan árboles inclinados sobre el tejado**. La distancia mínima de seguridad entre los árboles y la chimenea debe ser de 3 metros.
- **Limpie el tejado** de hojas secas, ramas y otra materia orgánica.
- Si existen cuadros eléctricos, depósitos de gas o cualquier otro material inflamable en el exterior de la vivienda, procure que **el suelo esté hormigonado o libre de vegetación**.
- **Tenga una manguera de riego flexible y lo bastante larga** para rodear la casa. En el monte está **prohibido encender** ningún tipo de fuego **del 16 de mayo al 31 de octubre** y todo el año sin autorización.
- **Tfno. Autorizaciones 900720300.**



EN CASO DE EVACUACIÓN:

- Siga las indicaciones de los bomberos y la policía.
- Vaya en dirección opuesta al incendio hasta llegar a un lugar seguro.
- Deje el paso libre a los vehículos de emergencia para que puedan trabajar.
- **Evite las pendientes y los valles estrechos** y refugiarse dentro de pozos o cuevas porque el oxígeno se puede acabar rápidamente.
- Si está **cerca de un lago o río**, acérquese al agua y si es necesario, métase dentro.

DENTRO DEL VEHÍCULO:

- **Deténgase en un sitio protegido.**
- **No atraviese zonas con humo.**
- **Cierre puertas y ventanas** y pare la ventilación del coche.
- **Encienda los faros** para facilitar la localización del vehículo en medio del humo.
- **Avisé al Tfno. 112 de la situación.**



PREVENCIÓN EN URBANIZACIONES Y CASAS AISLADAS:

- Exija la elaboración y mantenimiento de un **“Plan de Autoprotección o emergencia”** para su urbanización.
- Es conveniente que en lugares visibles se coloquen **planos de la urbanización** con el nombre y el número de calles y viviendas.
- Las **calles** tienen que estar **señalizadas** en cada cruce. También tienen que estar bien marcados los callejones sin salida.
- La urbanización tiene que estar equipada con **una red de hidrantes** apta para la extinción de incendios.
- **Los árboles** de la calle **no deben invadir las parcelas** y tienen que estar podados hasta los 3,5 metros de altura para que puedan pasar los vehículos de bomberos.
- **Las parcelas no edificadas** dentro de la urbanización, deben estar limpias, **libres de vegetación seca** y con los árboles podados, para evitar la propagación del fuego.
- Todas las urbanizaciones deben contar preferiblemente con dos salidas alternativas para **evacuación en caso de emergencia**.



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid